



Ministerio
del Interior | Dirección General
de Fiscalización de Empresas

Declaración y Modificación de Elementos de Seguridad

INSTRUCTIVO PARA EL USUARIO



Descripción

Mediante este trámite, y de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 19.721 y el Decreto N.º 35/2022, las empresas de seguridad privada habilitadas por la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE) deberán declarar, registrar y mantener actualizada, en el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad Privada (SIGSP), la información relativa a los elementos de seguridad utilizados en la prestación de sus servicios.

Se consideran elementos de seguridad, entre otros, las armas, municiones, chalecos de protección balística, vehículos y demás equipamiento empleado por la empresa para el desarrollo de su actividad.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1. Contar con Cédula de Identidad Electrónica vigente o disponer de usuario y contraseña Gub.uy para acceder al Portal del Estado Uruguayo.
En caso de no contar con un usuario Gub.uy, deberá registrarse previamente a través del Portal del Estado: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>
2. El documento de identidad utilizado para realizar el trámite deberá encontrarse vigente al momento de la gestión.
3. Ser mayor de 18 años.
4. Actuar en calidad de representante legal o apoderado de la empresa. Para ello, deberá encontrarse previamente registrado ante el Ministerio del Interior mediante el trámite "Registro de Empresas y Representantes ante el Ministerio del Interior", disponible en: <https://www.gub.uy/tramites/registro-empresas-representantes-ministerio-interior>



¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?

1. Acceder al Portal del Estado Uruguayo y autenticarse mediante usuario Gub.uy (ID Uruguay) o Cédula de Identidad Electrónica.
2. Ingresar al formulario electrónico correspondiente al trámite.
3. Completar la información solicitada y adjuntar la documentación requerida.
4. Verificar que los datos ingresados sean correctos.
5. Confirmar el envío de la solicitud.
6. Conservar el número provisorio o ID de trámite generado por el sistema para realizar el seguimiento correspondiente.



Paso 1: Autenticación

El acceso al trámite requiere autenticación mediante usuario Gub.uy (ID Uruguay) o Cédula de Identidad Electrónica vigente.

Una vez validada la identidad del usuario, el sistema habilitará el acceso al formulario electrónico correspondiente.

Elige un método para identificarte en ID Uruguay

[¿Cuál elijo?](#) Nivel de seguridad

| | | |
|---|--|---|
|  | Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña | Básico o intermedio  |
|  | Documento Nacional de Identidad con lector Realiza todos los trámites con tu documento de identidad, lector de documento y PIN | Avanzado  |
|  | Identidad Digital Abitab Realiza todos los trámites desde tu celular | Avanzado  |
|  | TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app | Avanzado  |

[Crear mi identificación digital](#)

[¿Qué es ID Uruguay?](#)

Si no dispone de un usuario Gub.uy, podrá registrarse seleccionando la opción "Crear mi identificación digital".

También es posible autenticarse mediante Cédula de Identidad Electrónica. Para ello, deberá contar con un lector de cédula conectado al equipo y seleccionar la opción "Cédula de Identidad con Chip".



Siga las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

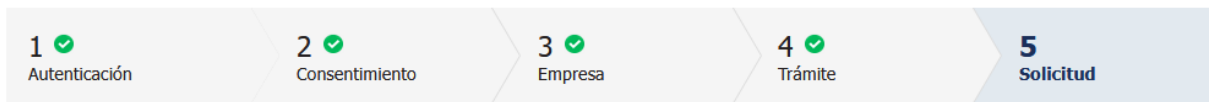
Importante: El usuario con el que se acceda al trámite, deberá tener una dirección de correo electrónico asociada. A dicha casilla, se enviarán las notificaciones correspondientes, así como el enlace que permitirá retomar el trámite en otro momento, en caso de no finalizarlo en una única sesión.



Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento

La barra de seguimiento permite visualizar las distintas etapas del trámite. El paso que se encuentra en ejecución se destacará mediante un color más intenso:




[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Debajo de la barra, mediante la opción "Descripción del trámite", podrá acceder a información general sobre el procedimiento, requisitos y documentación necesaria.

En el primer bloque de la pantalla se mostrará el número asignado al trámite, el cual podrá utilizarse para identificarlo durante el proceso, hasta su finalización:



Se le ha asignado el código **212830** a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla:
trámite en caso que sea necesario.

con la información requerida para retomar el



Cláusula de consentimiento informado

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Habilitación, Renovación y Modificación de Guardia.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.

Lea atentamente los términos y condiciones presentados.

Si está de acuerdo con su contenido, seleccione la opción "Acepto los términos" y luego haga clic en el botón "Siguiente".

ATENCIÓN: En caso de no aceptar los términos, el sistema no permitirá continuar con el trámite.



Paso 3: Empresa

En esta etapa deberá ingresar la información correspondiente a la empresa.

El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.

Asimismo, deberá completar obligatoriamente los campos Nombre Fantasía y Correo Electrónico Constituido.

Datos de la empresa

Información

Ingrese el número de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite.

Solo podrá digitar el número de RUT de la empresa si usted es un **REPRESENTANTE REGISTRADO** ante el Ministerio del Interior por la misma.

Por más información hacer clic [aquí](#)

Recuerde que la fecha de inicio del trámite corresponderá a la fecha en que sea realizado el pago total del trámite.

RUT:*

Razón social:*

Nombre fantasía:*

Correo electrónico:*

Ejemplo: correoempres@dominio.com

Constitución de domicilio electrónico

En este acto el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, intimado a comparecer, recibir información, vistas y notificaciones a través de dicho medio; declarando estar instruido de los alcances del Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/991 de fecha 27 septiembre de 1999.

Importante: El correo electrónico ingresado constituirá el domicilio electrónico de la empresa para este trámite. Verifique cuidadosamente que la dirección sea correcta, ya que todas las comunicaciones y notificaciones serán enviadas a dicha casilla.



Posteriormente, el sistema verificará la vigencia de los Certificados de DGI y BPS y mostrará el resultado del control realizado:

Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI

 **Usted posee sus certificados vigentes**
Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.

Vencimiento del certificado de B.P.S.*

Vencimiento de certificado de D.G.I.*

Datos del Ciudadano

Los campos Documento de Identidad y Nombre en Cédula se completarán automáticamente con la información asociada al usuario autenticado.

Datos de contacto del Ciudadano

Deberá ingresar obligatoriamente un número de Teléfono y verificar que el Correo Electrónico registrado sea correcto, ya que a dicha casilla se enviarán las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el trámite.

El campo Otro teléfono es opcional y podrá completarse en caso de disponer de un número de contacto adicional.

Datos del ciudadano

Documento de identidad:*

Nombre en cédula:*

Datos de contacto del ciudadano

Teléfono:*

Otro teléfono:

Correo electrónico:*

 Si estos datos requieren actualización favor remitirse a: <https://mi.iduruguay.gub.uy/seguridad>



Paso 4: Trámite

Trámite

Deberá seleccionar el tipo de declaración, que desea realizar:

- Armas
- chalecos
- Vehículos
- Otros
- Municiones

Armas:

En este bloque deberá indicar el tipo de gestión a realizar sobre las armas afectadas a la prestación del servicio de seguridad privada, seleccionando la opción Alta, para registrar un arma por primera vez o Modificación, para actualizar la información de un arma, ya declarada.

Importante: si necesita actualizar la guía del arma, deberá seleccionar la opción Modificación:

Trámite

Declaración de:* Armas
 Chalecos
 Vehículos
 Otros
 Municiones

i **Importante**
Seleccione la opción 'Modificación' en caso que requiera actualizar la guía del arma

Tipo de trámite:* Alta
 Modificación



Chalecos:

En este bloque deberá indicar el tipo de gestión a realizar sobre los chalecos de protección balística utilizados por la empresa en la prestación de servicios de seguridad privada, seleccionando la opción Alta, para registrar un chaleco por primera vez o Modificación, para actualizar la información de un chaleco previamente declarado.

Importante: deberá mantener actualizada la información de los chalecos registrados, comunicando cualquier modificación de los datos declarados.

Trámite

Declaración de:* Armas
 Chalecos
 Vehículos
 Otros
 Municiones

Tipo de trámite:* Alta
 Modificación

Vehículos:

En este bloque deberá indicar el tipo de gestión a realizar sobre los vehículos utilizados por la empresa en la prestación de servicios de seguridad privada, seleccionando la opción Alta, para registrar un vehículo por primera vez o Modificación, para actualizar la información de un vehículo previamente declarado.

Importante: toda modificación de los datos del vehículo registrado, tales como matrícula, características o situación de afectación al servicio, deberá ser comunicada mediante la opción Modificación.

Trámite

Declaración de:* Armas
 Chalecos
 Vehículos
 Otros
 Municiones

Tipo de trámite:* Alta
 Modificación



Municiones:

En este bloque deberá indicar el tipo de gestión a realizar sobre las municiones utilizadas por la empresa en la prestación de servicios de seguridad privada, seleccionando la opción Alta para registrar municiones por primera vez o Modificación para actualizar la información de municiones previamente declaradas.

Importante: toda incorporación, modificación o actualización de los datos vinculados a las municiones registradas deberá ser comunicada a través de este trámite, manteniendo la información permanentemente actualizada.

Trámite

Declaración de:* Armas
 Chalecos
 Vehículos
 Otros
 Municiones

Tipo de trámite:* Alta
 Modificación

Otros:

En este bloque deberá indicar el tipo de gestión a realizar sobre otros elementos de seguridad utilizados por la empresa en la prestación de servicios de seguridad privada que no se encuentren comprendidos en las categorías de armas, municiones, chalecos o vehículos, seleccionando la opción Alta para registrar un elemento por primera vez o Modificación para actualizar la información de un elemento previamente declarado.

Importante: según el tipo y las características del elemento declarado, el sistema solicitará los datos y la documentación correspondiente, los cuales deberán adjuntarse para acreditar la información proporcionada.



Paso 5: Solicitud

En esta etapa deberá completar la información correspondiente al elemento de seguridad seleccionado en el paso anterior. El sistema desplegará los bloques de datos específicos según la categoría elegida (Armas, Chalecos, Vehículos, Municiones u Otros) y el tipo de trámite seleccionado (Alta o Modificación).

En caso de Alta, deberá ingresar la información requerida para registrar un nuevo elemento de seguridad. Si selecciona Modificación, deberá identificar el elemento previamente declarado y actualizar los datos que correspondan.

Según el tipo de elemento y la gestión a realizar, el sistema podrá solicitar información adicional y documentación respaldante, la cual deberá adjuntarse para acreditar los datos declarados.

Ejm.:

Listado de armas

Utilice el botón de edición de cada fila para ingresar a los datos, la tabla sólo contiene datos generales

| Eliminar | Editar/Ver | Número de arma | Tipo de arma | Marca de arma | Calibre |
|----------|------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | | <input type="text"/> * | <input type="text"/> * | <input type="text"/> * | <input type="text"/> * |

Detalle de arma

Número de arma:*

Solo puede contener caracteres alfanuméricos, sin espacios, puntos o guiones.

Número de RUT de proveedor:

Razón Social de proveedor:

Tipo de arma:*

Marca de arma:*

Calibre:*

Modelo:*

¿Dispone de guía de arma?:*

Otros datos del arma

Archivo:

Confirmar



¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite, la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE) procederá al análisis y procesamiento de la solicitud presentada.

Durante la tramitación podrán realizarse controles y validaciones sobre la información y documentación aportada.

Las comunicaciones, observaciones o requerimientos adicionales que resulten necesarios serán notificadas a través de los medios de contacto registrados en el trámite.